

Nº 6.

15

7

# SERMON QUE

PREDICO EL DOCTOR IVAN  
 Ximenez Romero, Magistral de la Real Capilla de su  
 Magestad, y Cathedratico de Vísperas, en las hon-  
 ras que hizo la ciudad de Granada a la Ma-  
 gestad de la catholica, y serenissima  
 Reyna doña Margarita de  
 Austria nuestra  
 señora.



CON LICENCIA.

Impreso en Granada por Bartholome de Lo-  
 rençana. Año. 1612.

## A P R O B A C I O N .

**H**E visto este sermón, y contiene doctrina muy graue, solida, y prouechosa, digna del ingenio, y letras de su autor, y muy a proposito del inté- ro, Auditorio, y lugar donde se predicó, sin que en el aya cosa en que se pueda reparar: y porque es verdad lo firmé de mi nombre en este Collegio de la Com- pañia de Iesus de Granada, a. 7. de Enero de 1612.

*Augustin de Quiros.*

## A P R O B A C I O N .

**D**espues de auer visto este sermón hallo que con tiene doctrina sana, y muy graue, conforme a lo que la Yglesia nos enseña: y es digno que se está pe para prouecho de todos los fieles: en san Frâncisco, y de Enero. 7. de 1612.

*Fray Alonso Fustero.*

## L I C E N C I A .

**D**OT licencia para que este sermón se imprima, aten to a que está visto, y examinado. En Granada a ocho dias del mes de Enero, de mil y seiscientos y do- ze años.

*El Licenciado Guillamas  
de Mendoza.*

*Manuel de Castro  
Nauarro. N.*

AL REY NUESTRO

SEÑOR.



**C**OMO Capellan Magistral de V. M.  
 por cuya obligacion, y cuenta, corren los ser-  
 mones, y Cathedra de Theologia, en esta su  
 Real Capilla, prediqué este sermon en las ho-  
 ras que hizo la ciudad de Granada, a la Magestad de la  
 catholica, y serenissima Reyna doña Margarita de  
 Austria, señora nuestra, presente el acuerdo, y la Inquisi-  
 cion, oyeronlo con gusto. Bien entiendo fue la causa la ma-  
 giestad, y santidad del sugeto, y deuocion. Suplico a V. M.  
 ampare con su Real pecho esta humilde memoria.

El Doctor Iuan Ximénez

Romero.

*Sermon funèral de la Reyna*



Viendo de predicar en estas reales horas de la serenissima Reyna de España doña Margarita de Austria, por tantos titulos devidas a su Magestad catholica, luego se me ofrecieron los capitulos primero del Genesis, y 43. del Ecclesiastico, que en

la sustancia de nuestro intento son vna misma cosas en ellos quièdo Dios nuestro Señor dar al primer Rey del mundo Adam, la presidencia y dominio sobre todas las criaturas; quiso antes ordenar vn gouier no natural, que fuesse como instruccion y modelo, a quien este Rey imitasse. Esto se hizo criado estas dos bellissimas criaturas, el Sol, y la Luna, puestas en la hermosura y grandeza de esos orbes celestiales, con cuyo mouimiento y curso se alumbra el mundo, se diuiden los dias, meses, y años, y tiempos, repartièdo por ellos el concierto natural del mundo, influyendo en las criaturas, vida, ser, y mouimièto, cõ tan continuada y cierta dependencia, q̃ si ellos faltassen cessaria el concierto natural, haziendoles tambien las criaturas corporales (porque no solo el Rey, sino los subditos, apren dan agradecimiento, y deuda correspondencia) vn cierto reconocimiento del bien que reciben.



ben. Esto es enlutarfe, sentir, y llorar, y en el modo q̄ pueden hazerles honras en sus eclipses, que el mundo llama muertes, con tan vniuersal sentimiêto, que no dispensa la naturaleza en esta forçosa ley con ninguna criatura corporal, por perfecta que sea (porque de las almas solo Dios es dueño, supremo monarca, y summo Pontifice en la tierra, en orden al fin sobre natural) enlutanse los cielos y elementos, alterase su virtud, enflaquezense los animales, marchitanse los arboles, secanse las yeruas: hazese al fin vna representacion, o pintura de lo que a de ser, al fin, tan al biuo que, *Nisi breuiati fuissent dies illi, non fieret salua omnis caro*, se pudiera dezir con san Dionisio. *Aut Deus natura patitur, aut mundi machina dissoluitur*. No assi en los eclipses de las demas estrellas, por quié desde que Dios crio el mundo no a hecho la naturaleza sentimiento, ni se espera lo harà hasta que se acabe: no es la causa ser las estrellas tantas, que los resplandores circunuecinos impidan, y se beuan los eclipses, pues no quita la sombra de vn cuerpo la luz de los lados, ni por ser pequeñas, pues segun la mas cierta opiniõ, la menor de todas ellas muestra la Astrologia, que es mucho mayor que la tierra. Ni por otras razones que los Astrologos consideran, porque la principal, y que satisface, es, q̄ no assi Dios nuestro Señor a ellas este gouierno natural, como en cabeças de los demas astros, y cuerpos (puesto q̄ a ellas como a partes deste

Mathçi

24.

*Sermon funeral de la Reyna*

mundo les dio tambien sus influencias) mas assiolo al Sol, y a la Luna, como Rey, y Reyna de los astros, cuyos eclipses se sienten tanto, que aun en vna menguante de Luna desfallecen las cavillas de los mas fieros Leones, y a este passo las demas cosas en quie predomina. Estos pues son los que con su mouimiento y influencia, con su luz, calor, y resplandor, enseñan a gouernar a los Reyes, que no sin causa los crio Dios primero que al primer Rey, para que los imite. Y son tambien los que enseñan a considerar a los subditos, que si en este Reyno natural de los cuerpos incapaces de razon, y de merito, el sentimiento de los eclipses de sus Principes, estan vniuersal y tan grande, qual deue ser en la monarchia politica, capaz de razón, y de merito, y de gloria, la dependencia y obligació, y deuda de los subditos a sus Reyes naturales, y el sentimiento por sus muertes, pues al Rey y a la Reyna constituyó Dios por cabeças desta republica, y especialmente al Rey lo hizo imagē viua suya. *Faciamus hominem ad imaginē, & similitudinem nostram, ut presit, &c.* para que sea nuestro presidente en el mundo. *Dic regi, & dominatrici ubi est grex, qui datus est tibi pectus inclutum tuum.* Desde el mas humilde hasta el mas supremo, se les haze cargo, y pide quenta al Rey y a la Reyna. Agora entiendo bien la causa deste general sentimiento, adonde vemos los elementos de quien se forma este mundo politico, los tribunales entiendo

Gen. 1.

Hieremias. 13.

Eclesiasticos, y seglares, y potētados del Reyno, enlutados, hechos trophēos de la muerte, y no solo ellos; sino todos los demas. *Ab eo, qui rotitur hiacinto, & portat coronam, usque ad eum qui operitur lino crudo.* Y entiendo tambien el lugar de san Pedro en su Canonica. *Subiecti igitur estote omni humanae creaturae, siue Regi quasi pro excellenti.* Y a san Pablo. *Omnis anima subdita sit potestatibus sublimioribus,* donde pone a los Reyes en suprenio lugar. Y entiendo vltimamente, que la muerte de los potentados, sea quien alse fuere, es eclipse de particular estrella en su epiciclo, pero esta muerte presente es eclipse de vno de los principales astros, que es de la Luna Reyna de España doña Margarita, que quando gozaua su mayor grandeza y resplandor, se interpuso la tierra, y hizo en los ojos del mūdo eclipse, y dexò en tinieblas de llanto y sentimiento a todo el Reyno. Alguna muestra desto es esta portentosa maquina, este tumulo, que sin duda dexa atras la vana ostentacion de las piramides de Egypto, Mausoleo de Caria, agujas de Cesar, no solo en grandeza sino en significacion, por ser aquellas li-sonjas Gentilicas, y este sacrificio religioso, pia ceremonia, y Christiano monumēto, a quien la corta altura deste tēplo puso limite, pero no al desseo de los quē con el muestran el que tienē de hāzer perpetua la demonstracion de su sentimiento, por perdida tan grande; contentense pues que es la fama hija del

tumulo,

Eclesia  
stici. 40

1. Petri.

2.

Ad Ro  
man. 13.

*Sermon funeral de la Reyna*

rumulo, en quien solo halló falta, q̄ auia de tener tantas lenguas como plumas, y tantos ojos como lenguas, para que se conformara con la pintura que de ella hizo el poeta: y ni bocas, ni plumas, ni lenguas, ni ojos bastaran para ver ni dezir lo que se deue al sugeto de quien se trata. Pero aqui no importarán los afectos de Demostenes, pues está tan tierno el auditorio, ni la eloquencia de Ciceron, pues exceden las razones a las palabras, quando mucho se deuiera desfiar la energia de san Hieronymo, en sus epitaphios; la dulzura de san Chrysostomo, el concierto y retorica de san Leon Papa, y los pensamiētos de fuego de S. Augustin; y en ausencia de todo esto vn Angel encarnado que predicara de otro; pero a toda la naturaleza es superior la gracia, della tenemos necesidad, &c.

Indith.  
46.

*Defuncta est Iudith, & luxit illam omnis populus diebus septem. Iudith. 16. cap.*

**A**Vnque Dios nuestro Señor se precia de dueño y supremo monarca de todos los Reynos del mundo, Apocalyp. 19. *Et habet in vestimēto, & in femore suo scriptum, rex regū, & dominus dominantium*, con poder y dominio absoluto, directo y en propiedad: de suerte, que todos los demas Reyes solo son Virreyes de Dios, y declarôlo mas Proberuior. 8. *Per me reges regnant, & legum conditores iusta*

*iusa decernunt*. No son mas que v'sufructuarios, mas la propiedad y dominio es de Dios, por título de creacion, porque del abismo de la nada les dio el ser, y por título de redencion, porque por su muerte y passió los redimio del cautiuero del pecado, y assi como por el título de auerlos criado los cōserua, y no les niega (ni aun a los Reynos y fieles) las influéncias de los cielos, y concurso general para su cōseruaciō, como dize san Matheo. *Solem suum oriri facit super bonos & malos*. Assi ni mas ni menos a ni alguno por infiel que sea niega las influencias de su passion, y suficiente socorro, si por ellos no queda: antes *illuminas omnem hominem uenientem in hūc mundum*. Pues por todos y cada vno derramo su sangre. *Non pro uobis tantum, sed pro totius mundi salute*. Porque ninguno diga el dia del juyzio, que no murio por el, ni le dio el remedio suficiente para su saluaciō, y así quedará en todo justificada la causa de Dios. *Ve uincas cum iudicatis*. Y demas destos dos títulos de criador, y redemptor, con que es señor absoluto, aun de los Reynos infieles tiene otros dos de quié terni si juntamente se precia, que son Padre, y Esposo de los Reynos y monarchias catholicas, a quien ampara y defiende con especialissima prouidencia y amor: de suerte, que no solo los crió, y redimio, sino de hecho los adoptó por hijos de gracia, y se desposó con las republicas Christianas con toda propiedad; esto pondera san Pablo ad

Matheo

5.

Ioan. i.

Psal. m.

50.

Sermon funeral de la Reyna

Ad He  
br. 8.

Hebreos. 8. explicãdo al Propheta Hieremias. *Dabo  
leges meas in mentem eorum, & in corde eorū superscribā  
eas, & ero eis in Deum, & ipsierunt mihi in populum.* Dō  
de no solamente promete la suficiencia vniuersal del  
remedio suficiēte a su pueblo, sino especialissima efi-  
cacia y manutenēcia, segun los estados de su Yglesia:  
Estan estos dos titulos en Oseas, cap. 2. *Sponsabo te mi-  
hi in fide.* Y en el mismo Propheta, cap. 11. *Ex Egypto  
vocaui filium meum.* Donde en sentido literal, a su re-  
publica de Israel llama esposa, porq̃ lo es por la Fè, y  
a la misma, en nombre de pueblo la llama hijo suyo;  
que para dezirnos Dios la gran prouidencia que tie-  
ne con los Reynos Christianos, se constituye padre,  
en el qual apenas se puede significar la fuerça cō que  
cura de su casa y hijos, pues desde q̃ les da el primer  
ser se le da formado de la mas pura sangre de sus ve-  
nas, y si le fuera posible siēpre se la estuiera comu-  
nicando, y a todos y a cada vno les quisiera dexar ma-  
y orazgos, y como la mar se desentraña comunitan-  
do sus aguas a los rios, y como el arbol se desustancia  
para dar vida a sus ramós, y valor a sus frutos, assi el  
padre con sus hijos: y porque mas aumentasse Dios  
este derecho y obligacion de amor con los Reynos  
Christianos se constituye esposo, por ser el vinculo  
mas apretado q̃ se puede imaginar, pues dize el Espi-  
ritu santo. *Quam ob rem relinquet homo patrem & ma-  
trem suam.* Genesis. 2. donde parece que antepone la  
oblig.

Oseas.

2.

Oseas.

31.

2. 156.

1. 1. 15.

20.

Gen. 2.

obligacion de esposo para con la esposa, a la del hijo para con los padres, y es la razón, porque el hijo, *est aliquid patris*; imágē viua de su padre, pero efecto distinto, mas el esposo, y la esposa. *Sūt duo in carne vna*; dos en vna propia carne, y así parece, que quanto es mayor la vnion, tanto es mayor la obligacion, y así quādo Dios llama a su pueblo de Egipto, no es la voz como quiera, sino gritos de padre doliente, y enternecido de ver a su pueblo, y hijo, en cautiuertio, y así prouidentissimo, y sando de su omnipotēcia, la sustituye en Moysen, dandole vara alta, autorizada con su nombre y braço. *Constitui te Deum Pharaonis*. Note doy solo poder de alcalde de mi Corte, con limitada jurisdiccion, sino sobre todos los elementos, para que los alteres y hagas prodigios en ostentaciō mia, libertad de mi pueblo, y temblor del obstinado Pharaon. Todo esto haze Dios por su hijo, y Christiano pueblo: y biē se sabe, que despues de la salida de Egipto, para su regalo crío aquella columna de luz para su gente, de tinieblas para los Egypcios, de calor contra el frio, de sombra contra el calor, tanto manā dado por tantos años, preseruandolos de enfermedades. *Non erat in tribubus eorum infirmus*. Abriendoles los mares para el passo a la tierra de promision, cerrandolos a sus contrarios, para que en su profundo perredessen ahogados (q̄ en esto acaban finalmente los obstinados con final impenitēcia) todo esto es, *ex Egipto, pro-*

Exod. 7

104.

Psalm.

104.

Sermon funeral de la Reyna

Ad Hebr.  
br. 8.

Hebreos. 8. explicâdo al Propheta Hieremias. *Dabo leges meas in mentem eorum, & in corde eorū superscribā eas, & ero eis in Deum, & ipsi erunt mihi in populum.* Dō de no solamente promere la suficiencia vniversal del remedio suficiēte a su pueblo, sino especialissima eficacia y manutenēcia, segun los estados de su Yglesia: Estan estos dos titulos en Oseas, cap. 2. *Sponsabo te mihi in fide.* Y en el mismo Propheta, cap. 11. *Ex Egypto vocaui filium meum.* Donde en sentido literal, a su republica de Israel llama esposa, porq̄ lo es por la Fè, y a la misma, en nombre de pueblo la llama hijo suyo; que para dezirnos Dios la gran prouidencia que tiene con los Reynos Christianos, se constituye padre, en el qual apenas se puede significar la fuerça cō que cura de su casa y hijos, pues desde q̄ les da el primer ser se le da formado de la mas pura sangre de sus venas, y si le fuera posible siēpre se la estuiera comunicando, y a todos y a cada vno les quisiera dexar mayores azgos, y como la mar se desentraña comunicando sus aguas a los rios, y como el arbol se desustancia para dar vida a sus ramos, y valor a sus frutos, assi el padre con sus hijos: y porque mas aumentasse Dios este derecho y obligacion de amor con los Reynos Christianos se constituye esposo, por ser el vinculo mas apretado q̄ se puede imaginar, pues dize el Espiritu santo. *Quam ob rem relinquet homo patrem & matrem suam.* Genesis. 2. donde parece que antepone la obligi-

Oseas.

2.

Oseas.

21.

Gen. 2.

Gen. 2.

21.

Gen. 2.



obligacion de esposo para con la esposa, a la del hijo para con los padres, y es la razón, porque el hijo, *est ali-*  
*quid patris*, y magé viua de su padre, pero efecto distin-  
to, mas el esposo, y la esposa. *Sunt duo in carne vna*, dos  
en vna propia carne, y así parece, que quanto es ma-  
yor la vnion, tanto es mayor la obligacion, y así quá-  
do Dios llama a su pueblo de Egipto, no es la voz co-  
mo quiera, sino gritos de padre doliente, y enterneci-  
do de ver a su pueblo, y hijo, en cautiuerio, y así pro-  
uidentísimo, y sádo de su omnipoténcia, la sustituye  
en Moysen, dándole vara alta, autorizada con su nó-  
bre y braço. *Constituiste Deum Pharaonis*. No te doy  
solo poder de alcalde de mi Corte, con limitada  
jurisdiccion, sino sobre todos los elementos, para que  
los alteres y hagas prodigios en ostentación mia, liber-  
tad de mi pueblo, y temblor del obstinado Pharaon.  
Todo esto haze Dios por su hijo, y Christiano pue-  
blo: y bié se sabe, que después de la salida de Egipto,  
para su regalo erio aquella columna de luz para su gé-  
te, de tinieblas para los Egypcios, de calor contra el  
frio, de sombra contra el calor, tanto mandado por  
tantos años, preferuándolos de enfermedades. *Non*  
*erat in tribubus eorum infirmus*. Abriendoles los mares  
para el passo a la tierra de promission, cerrandolo a  
sus contrarios, para que en su profundo pereciesen  
ahogados (q̄ en esto atában finalmente los abstinados  
con final impenitencia) todo esto es, *ecce Egipto, et*

Exod. 7

104.

Psal. 104.

Sermon funeral de la Reyna

*eam filium meum.* Desta suerte cuyda Dios del pueblo  
Christiano, por estar adoptado por su gracia, que es  
participacion de su ser diuino; por virtud y fuerça de  
su passion, a quiẽ solo sigue y deue por todo derecho  
la heredad eterna de gloria. *Qui sumus filij Dei, si au-*  
*tem filij, & heredes, heredes quidem Dei, coheredes autẽ*  
*Christi.* Estas maravillas no las haze Dios con Reynos  
infieles, y si alguna vez vñ de ellas es para conuertirlos  
y justificar, Dios su causa, como hizo en Bethsaida, y  
Corozain, Lucãno. Y el exceso desta prouidencia, y  
amor, lo acabò de confirmar con el titulo de esposo, y  
asi dize por san Pablo. *Viri diligite uxores vestras si-*  
*cut Christus dilexit Ecclesiam, qui tradidit semetipsum*  
*pro ea.* Amad vuestras esposas, dize, como Iesu Christo  
amò a su Iglesia, y Reyno Christiano, hasta dar la vi-  
da por el, y aña de. *Nemo enim unquam carnem suam*  
*odio habuit sed fouet, & nutrit eam.* Donde llama a la  
esposa carne propia suya, y así por defenderla, y da-  
le vida, diò Christo la suya, y derramò su sangre. Cõ  
este amor pñes, y especial prouidencia, quiere, ama, y  
defiende las monarquias Christianas, y Reynos pro-  
prios suyos, como a hijos. Todo lo qual supuesto, y  
vñando Dios desta rigurosa prouidencia, querria siem-  
pre que los Reyes destas monarquias Christianas, y  
Reynos propios suyos, no fuesen qualquiera Re-  
yes, sino Reyes, padres de sus Reynos, y esposos de sus  
republicas, ya q no puedẽ ser criadores, ni redẽtores,

porque

Ad Ro  
man. 8.

Ad E-  
phes. 5.

11117  
101

porque estos dos titulos solo Dios los puede tener, y  
 estos dos de padre, y esposo, los puede sustituir: titu-  
 los que solo hallo expressos en las divinas letras, naci-  
 dos del inmenso amor de Jesu Christo, porque las le-  
 tras humanas, quando mucho llaman a los Reyes tu-  
 tores, ayos, curadores, pastores, aunque este titulo de  
 pastor en toda su fuerza solo es de Jesu Christo, como  
 el dize por san Juan: *Ego sum pastor bonus*. Y assi que e-  
 ria tambien que lo fueren los Reyes buenos pasto-  
 res, que ofrecida ocasion, y defensa de tu Reyno, den  
 la vida por sus ouejas, y ley, y esta obligaciõ de dar la  
 vida por su Reyno, aun con lumbre natural conocie-  
 ron muchos de los Gentiles: pues Ciro Rey de los  
 Athenienses, auendo creyendo por el oraculo que  
 el exercito cuyo Rey muriessẽ en la batalla auia de  
 ser vencedor, se desnudò de la purpura, y insignias  
 reales, y vestido del abito de soldado, se antepuso en  
 la vanguardia, y frõte de su exercito, y fue el primero q̃ se  
 entrecò por las picas de los enemigos, y muriendo de he-  
 cho puso la victoria en manos de su exercito y Reyno:  
 y a este passo: acabado muchos, y dado la vida por  
 sus Reynos, que por no casar no cito: Llegamos pues  
 a nuestro proposito, y a el estado en q̃ estava el Rey-  
 no de Israel, y republica de Dios, al tiempo de la vale-  
 rosa y santa matrona Judith, q̃ es el blanco de nues-  
 tro tema. Estava digo oprinida la republica de  
 Dios, porque segun la mas cierta opinion, su Rey (que

Sermon funèral de la Reyna

en aquella era fue Manases) estaua cautiuo en Babilonia, y cargado de cadenas, por culpas suyas, y del pueblo: y estando la cabeça en semejante calamidad, forçosamente los miembros, y vasallos lo auian de estar, y el vencedor soberuio, desenfrenado, y con arrogante insolencia de sus vitorias tenia mortalmente atemorizada la republica de Israel: especialmēte tenia cercada la ciudad de Betulia, y reducida a tan grã miseria, q̄ era forçoso a los cercados dētro de breue espacio de tiēpo morir dē hambre y sed, por auerles quitado las aguas, y cerrado los puertos por donde les podia entrar alimēto: y forçados de tãtos impossibles, de común acuerdo tomaron resolucion de entregarse al enemigo dētro de cinco dias, si en ellos Dios no abriese camino por donde saliesse de tan graue apretura, y Dios nuestro Señor, como padre y esposo, criador y redemptor, obligado con el amor de tantos titulos, q̄ aunque affige por pecados, y castiga como padre, no desampara hasta el fin a sus republicas, proueyó el socorro en este caso, si por desusado camino, alomenos el mas espantoso y remoto que a vencidos y vencedores pudo passar por el pensamiento, por ser tan profundos los juycios de Dios, y para esto fortalecio a vna muger delicada, para que mas resplandeciese la virtud de Dios. *In firma mundi elegit Deus, tot confundat fortia,* realzandola de estrordinarios dones, para el graue caso, y glorioso fin q̄ emprédia, y assi dize el texto

1. Corin.  
th. 1.

texto sagrado, *Et ideo Dominus hanc in illam pulchritudinem ampliauit, ut incomparabili decore omnium oculis appareret.* De fuerte, que le dio Dios nueuo aumento de dones naturales, y sobrenaturales, en el cuerpo, y en el alma, y esto sin limite, digo en grande abundancia, que esso suena el verbo *ampliauit*, que quiere dezir vn exceso de superioridad y valentia sobre los exercitos contrarios, y aun los del pueblo de Dios, pues quando a ellos faltò el valor, y a sus cõsejeros de guerra, y estado, el consejo, a sus ciudadanos la industria, a los sacerdotes el afecto de la deuociõ, en ella sola depositò Dios todo quanto a ellos faltò, para el remedio comun del Reyno, reuistiendola del espiritu de su fortaleza, sabiduria, y consejo, y atentada prudẽcia para salir con empresa tan grande: y fue forçoso armarla Dios con dones tan extraordinarios, porque con los de ordinaria ley, ni ella lo intentara sin temeridad, ni sin pecado, ni fuera possible salir con ello, y assi gloriosamente formada, como si dixeramos vna Christiana Belona, y como fingio la ciega antiguedad vna diosa Pallas, armada de la cabeça de Iupiter, que lo que alli fue ficcion aqui es de Fè, pues *contulit ei Dominus splendorem, ut omnium oculis incredibili decore appareret.* Que le dio Dios estos dones para que no solo pareciesse bien a todos quantos mirasse en orden, y al fin de Dios, *Quoniam ista pulchritudo nõ ex libidine, sed ex virtute procedebat.* Era esta hermosura

Iudith.  
 10.

Iudith.  
 10.

dada

Sermon funeral de la Reyna

101  
Dada de la virtud de Dios, y a ella misma se boluio, y  
asi tambien era para tan gran conquista, junta con  
diuina fortaleza. Aasi pues acometio al enemigo,  
estribando en el brazo poderoso diuino, y no en hu-  
manas fuerzas, cotto la cabeza al soberbio Olofernes,  
colgola de sus murallas, para triumpho de su pueblo, y  
espantoso terror de los exercitos contrarios, conq assegu-  
ro por largos años la paz del pueblo d Dios, pues dize  
el testo, que en todo el tiempo de su vida, que fueron  
ciento y cinco años, y muchos despues, *Non erat qui  
perturbaret Israel*, con que quedo el pueblo de Dios  
animadissimo, y ella canrada de todos, dende el mas  
supremo hasta el mas humilde, por gloria del pue-  
blo de Israel, y los enemigos tan llenos de temor, que  
nunca se aruicieron en largo tiempo, a acometer, ni  
perturbar la republica de Dios, y asi biuian en su co-  
pañia, con el amparo y custodia que con vn exercito  
de Angeles de guarda. Murio finalmente, extraño ca-  
so, que la muerte a ninguno perdona, ni por santo, ni  
peçador, ni por otro valor ni respecto, con que dexo a  
su republica tan obligada, que les parecio a todos, y a  
cada vno, imposible biuir sin ella, como si fuera ani-  
ma de todo el Reyno. Reconocidos pues a tantos y  
tan grâdes beneficios como auian recibido todos los  
dias de su vida, especialmente en el dia de su vitoria,  
que sino les dio el ser criandolos de nada, se lo dio co-  
mo pudo, librandolos de muerte, y como madre del  
Reyno

Reyno piadosa los amparò, y como esposa de su república puso la defensa y cuydado que por si mesma, y como si fuera la obligacion del Rey se entrò la primera por medio de las huestes, y reales de los enemigos, por puestas a derramar la sangre por sus pueblos, a no tener la Dios de su mano, que por su parte no queda. O nūca vista hazaña, y animo de pastor que viendo a sus ovejas entre lobos se las quita de la garganta. Esta pérdida llora todo el pueblo de Israel, sin quedar ninguno, *septem diebus*, con llanto eterno porque en la Escritura, *septem diebus*, no tiene limite, y así resultò en las mismas que sirven de honras y sacrificios, se muestran tan sentidas, por pagar, con esta señal si quiera, deuda tan grande como a la que están obligados, porque *defuncta est iudith* y así *luxit eam in omnis populis septem diebus*. Llorar todo el pueblo a iudith, que quiere dezir la que siempre alababa a Dios, y con obras le confessaua; aquella en quien, y por quien con tan especial providencia Dios exerció el oficio de padre, y verdadero esposo de la Reyna, y del pueblo publica. *Defuncta est iudith*, &c. Hablando la oíra y así Al fin llegó el estado de nuestro tema, y apoyo del fermón, al proposito pretendido de nuestro intento. Gozaua la monarquía de España, por dichosa suerte, en esta vonuerosa era, y siglo feliz, de dos coronas que nos splendecia en ella como el Sol y Luna en el cielo, y de siete Infantes, que ados ellos parece q̄ componian

Sermon funeral de la Reyna

vn firmamento, y vn cielo adornado del Sol, Luna, siete planetas, o estrellas, que cō sus resplandores, y real valor, lo dauan al Reyno: y no es nucuo este tēguaje, antes es del Espiritu santo, Genesis. 37. Quirredo significados por su pretendido intento al Patriarcha Jacob, y a su esposa, y hijos, los significa por el Sol, al Patriarcha, y a su esposa por la Luna, y a los hijos por las estrellas, dize el sagrado texto, hablando de Ioseph, hijo de Iacobi. *Vidi per somnium, quasi Solem & Lunam, & stellas undecim adorare me.* V. en sueño prophetico, representado por la primera verdad, que ni engaña ni puede engañarte; que me adoraba el Sol, Luna y estrellas, que fue dezir, como lo infirio Iacob, diciendo: *Non ego & mater tua, & fratres tui adorabunt te super terram.* Según esto, yo que soy el Sol, y tu madre la Luna, y tus hermanos las estrellas, te auemos de adorar? y aun los hermanos infirieron, luego tú as de ser nuestro Rey? De suerte, que euidente mente proeua este lugar nuestru intento, que el Rey sea el Sol, la Reyna la Luna, y los Principes las estrellas; y como el cielo destierra todo género de tinieblas; quando el Sol mas resplandece; quando la Luna está en mayor fuerza, y las estrellas mas luzietes, y todos con sus influencias amparando y dando al mundo en toda vida; así estaba el Reyno de España quando los Reyes eran tan padres, y esposos de la catholica monarquia; como criandolo y alimentandolo; que con

Gencl.  
37.

gran



gran propiedad dello dixo Ifaias. 49. *Erunt reges nutriti tui. Et regina nutrita tua*, que se será tus Reyes amas, que a sus pechos te regalen y alimenten, y te sustenten en sus ombros y brazos, que es dezir y prometer el figura del Reyno, amparado de la potencia de sus Reyes: de suerte, que estaua España con mucho mas amparo que el Reyno de Israel en el tiempo de la valerosa Judith, de nuestro tema: porque si alli estaua guernada la republica sin la presencia y poder de su Rey, y defendida de sola Judith: España estaua amparada de su potentísimo monarca, real padre y catholico esposo, y de la serenísima Reyna doña Margarita, y véturosos Infantes. Y si alli falçò el valor del consejo y de las armas, armada estaua España, y de lo vno y de lo otro guarnecida: demanera que se verificaua aqui muy bien lo que dixo el Emperador Iustiniano en el principio de su Instituta. *Imperatoriam maiestatem non solum armis decoratam, sed etiam legibus oportet esse armatam*. De suerte, que por ningun camino, non erat qui perturbaret Israel, por que *sexaginta fortes ambiunt lectulum Salomonis ex fortissimis Israel, omnes tenentes gladios*, *Et ad bella doctissimi*, que es lo que acabamos de dezir de Iustiniano, armados con leyes, y adornados con armas. *Vnius cuiusque ensis super femur suum propter timores suos*. Siepre la barba sobre el ombro, y las espadas ceñidas, y en perpetua cétinela y custodia, ahuyétado la potècia y ceguedad.

Ifaias.

49.

Sermon funeral de la Reyna

de los infieruos, que suele infectar la Yglesia. Destaxa gozaua pues España, quando *defuncta est*, la Reyna, la segunda Iudith, con sentimiento incomparable de todo el Reyno, a quien solo parece le quedaua por vltimo consuelo el ser vna santa para el seguro de su saluacion; mas no quita el sentimiento ni lagrimas la santidad; antes lo aumenta al passo que sube el excoffo, y perfeccion del lugar difunto. Santo era Abel, y el primer muerto del mundo, y lo lloró su padre diez años. Santo era el Rey Iosias, y agotó las lagrimas de Hierusalem su muerte. Santissimo el protomartir Estevan, y temerosos varones, *Fecerunt plauctum magnum*, con ver muriendo los cielos abiertos, y a Iesu Christo llamandole desde la diestra del Eterno padre: y lo que vltimamente con el y este intento es, que muriendo el santo de los santos, Dios encarnado, sintio el morir, y lo dio a sentir a toda la naturaleza q̄ reconocida a su autor se enluto: abrieronse los sepulcros, turbaronse los selos mētos; y las piedras vnas de otras; enternecidas del sentimiento se partian, con estar glorificada su alma, y alma y cuerpo alidos al sepulchro diuino: luego no quita la santidad el sentimiento, antes lo aumenta; su puesto que por otra parte consuele tanto la santidad, por el seguro que tiene de vera Dios; y asi no solamente tiene razones de llorar con ponderacion del grauissimo sentimiento, sino por largos siglos ofrecerle

cerle lagrimas por perdida tan grãde como, *desuncta*  
*estu* vna Reyna a quien parece que mirandole Dios  
assi mismo, quiso pintar vn retrato heroyco, y real, en  
esta Reyna, comunicãdole las perfecciones, por par-  
ticipacion, que auia menester para ser esposa de vn  
Rey tan catholico. Finge la antiguedad, que al hom-  
bre mas prudente de quien tuuo noticia, que fue Pro-  
metheo tan capaz, que de estas pas de barro sabia ha-  
zer cuerpos biuos: le quisieron dar los dioses vna es-  
posa para cumplimiento y proporcion de su gran-  
de talento, y necessitarle el libre aluedrio para casar,  
se todos juntos los dioses, y diosas, le diẽrõ cada vno  
lo que pudo, el que era sabio sabiduria, el prudente  
la prudencia, y la diosa que fingian de la hermosura,  
se la comunicò, y assi los demas: de suerte, que le die-  
rõ todas las perfecciones juntas, y adornaron vn cõ-  
puesto de todos los dones para esposa de Prometheo,  
esto es ficcion, mas lo q̄ mostraron los efectos, y obras  
de la serenissima Reyna doña Margarita, no pudo  
ser sino pura verdad q̄ Dios obrò, formando y realzã-  
dola para el mayor monarcha de Europa, en potẽcia  
y Christianidad, q̄ no se sabe, ni facilmente se puede de-  
terminar si era mas prudente q̄ piadosa, mas miseri-  
cordiosa q̄ afecta a la religio Christiana, ni se pudo de-  
ferciãr en qual de las virtudes resplãdecia mas, porq̄  
todas estauan en ella en grado heroyco, y como en su  
cẽtro, cõ el mayor prelado grã religiosa, cõ el mayor

*Sermon funeral de la Reyna*

consejero superior juez. De suerte, que no avia estado con quien no se proporcionasse en orden al camino del cielo, y finalmente como dixo san Pablo. *Fa-ctus sum omnia oribus, ut omnes lucrifacerem.*

Parece altísimo Dios mio, supremo juez de vivos, y de muertos, que sin quebrantar las leyes de la prudencia os pudiera el mundo suplicar, que atentos tantos dones, y meritos, virtudes, y reales partes, como pusistes en Reyna tan arabada; todas enderezadas al bien vniuersal del Reyno, os pudiera suplicar humildemente que la perpetuarades, haziendola inmortal, o alomenos dispensarades con ella en el quando de la vida, pues lo aueys hecho con otros muchos justos Reyes, y personas superiores, enderezadas al bien vniuersal de las almas, utilidad de los Reynos, y obsequancia de vuestra ley. Mas ay santo Dios que es inuolable la ley, y decreto diuino, en este punto de la muerte. Para cuyo entendimiento se note y advierta, que llegó la Magestad de Iesu Christo nuestro Señor, a pedir dispensacion de su muerte, delante del consistorio diuino de la Trinidad como dize san Matheo, cap. 26. *Si possibile est transeat à me calix iste*, y lo mismo dicen todos los Euangelistas, cuyo interprete es san Pablo ad Hebreos. 5. que ponderó este punto mas que todos, y descendiendo a las circunstancias del profundísimo sentimiento de la persona de Iesu Christo (y confesso que estudiando este punto ape-

Mathei  
cap. 26.

nas podia retirarme, ni passar adelante) dize san Pablo. *Quin diebus carnis sua preces supplicationesque ad Deum offerēs, qui possit illum saluum facere a morte, cum clamore valido, & lacrimis offerēs exauditus est pro sua reuerencia, & quidem cū esset filius Dei dicit ex ijs que passus est obedientiam.* Son todas palabras que tolo el espíritu de san Pablo las puede ponderar segun todo su peso. Dize haziedo fuerça en aquella palabra, *cum esset filius Dei*, que fièdo el hijo de Dios natural, Dios verdadero, e itaua puesto de rodillas, que assi lo declara el Euangelista, *Precidens in faciem suam*, como besando la tierra cargado de lagrimas; con ternisimos suspiros *cum clamore valido*; con voz fuerte, ofreciendo ruegos, intimando la suplica a su padre Eterno, y a toda la Trinidad porque suplicaua en quanto Dios hombre y dezia; *Pater mi si possibile est.* Como si dixera, Eterno padre aunque yo te como Dios lo que es el amargura, y terribleza de la muerte, y lo sabia por todos los titulos, como bien auenturado, desde el instante primero de mi encarnaciõ, y con ciencia infusa no lo sabia con ciencia experimètal, que va mucho de lo vno a lo otro: mas aora q̄ è experimètado los dolores de tanta sangre, agravios de mis criaturas q̄ estoy redimiendo, cõ oprobrios de tanta ingratitude, y finalmente estoy cerca de experimètar el morir, y de deshazerse la fabrica e natnada deste Christo, dolor que no se puede intimar: y atèto a q̄ yo no peq̄ è ni puede,

Ad He  
br. 5.

Sermon funeral de la Reyna

pude, aunque è prometido de morir por el peccado: y atento, Eterno padre, que aueys dispensado en vuestras leyes naturales, y positivas muchas vezes, siendo vos el autor y dueño, ofrecidas causas, porque os lo pedian justos, o vuestra prouidècia obligada de sus meritos lo a preuenido, como quando os lo pidio lo fue, pararon los movimientos de los cielos. *Obediente Domino voci hominis*, Iosue. 10. Y el Jordan boluò a tras al passo del arca, y el mar bermejo se secò al toque de la vara de Moyses, para el passo de vuestro pueblo, el fuego no quemò en el horno de Babilonia, los elementos por el bien comun cada dia talen de sus lugares: leyes todas dispensadas por vuestra divina prouidencia; y vuestro Pontifice en la tierra è de dispensar cada dia en vuestras leyes con causa. Pues Eterno padre, como si dixera, dispense se conmigo, q' soy mas puro q' los cielos, y superior. *Excelsior calis factus, &c.*

Iosuz.  
10.

Ad Ro  
man. 3. y finalmente Dios: con todo esto dize san Pablo, ad Roman. 3. que *ad ostensionem iustitiae suae*, que mostrando Dios el rigor de su justicia; *Filio proprio non peperit*. Porque no se diga, ni a de dezir, que en algùn caso fue Dios aceptor de personas; pues en cumplimiento de la ley de la muerte no perdonò a su Hijo, con auer lo pedido, como dize san Pablo tan afectuosa y tiernamente; solo por auer encarnado en humanidad, deçediendo de Adam, segun la carne. Pues o monarcha de la Margarita Reyna de España, no le admirarà a vuestra

vuestra Magestad pagar el pecho de la muerte que si Dios lo pago siendo la eterna vida, y el Criador, por auerse hecho hombre, no sera mucho que lo pague la criatura.

Diome gana de saber, porque la ley de la muerte la hizo Dios tá inuolable, que antes resuscita a vno muchas y vezes que le perdona vna en la muerte, dize nuestro Señor Iesu Christo por san Matheo, en el capitulo. 12. y en el mismo capitulo por san Lucas, y por san Marcos, 3. que el pecado cometido contra el Eterno padre, y contra la persona del Hijo, se perdona en este mundo y en el otro, mas el cometido cõtra la persona del Espiritu santo, ni en este siglo ni en el otro se perdona: y es la razón, porque los pecados contra el padre Eterno, tiené excusa en su causa, porque son contra la omnipotencia; y como somos tan flacos mira Dios nuestras flaquezas, y assi perdona tambien los cometidos contra la persona del Hijo, que es la sabiduria; y porque somos ignorantes, y facilmente podemos errar, y assi David de los primeros pecados pide dispensacion. *Tu cognouisti sumentum nostrum, &c.* y de los segundos pide el mismo Psalmo. 24. *Ignorantias meas neme memoris*. Mas los pecados contra el Espiritu santo no tienen excusa ninguna de su parte, porque son pecados de malicia, y assi el pecado de Adamo fue, y muy grande, pues dize san Pablo. 1. ad Timotheum. 2. q. Adam ~~no~~ *fuit seductus*, sino el de industria

Matheo  
12.  
Lucz.  
12.  
Marcio  
3e

David;

1. Ad  
Tim. 2.

D  
quiso

Sermon funeral de la Reyna

quiso pecar auiedole Dios dado tanta luz para no en-  
gañarse, y los demas socorros para fortalecer la fla-  
queza de la carne, y no pecar si el quisiera: y aduertta  
se la inmensa misericordia diuina en este punto, que  
para que Adam no se condenara dio remedio para la  
culpa (como la da suficiente para todos los pecadores)  
mas no quiso dispensar en la pena de la muerte del  
cuerpo, aunque dio remedio para el alma. Aora pues  
se entiende y está clara la resolucion de nuestra difi-  
cultad, porque quedò tan inuolable la ley de la muer-  
te, que es por auer sido su causa y pecado contra el Es-  
piritu santo: y por esta razon y por otras q los Theo-  
logos consideran, como es estar decretado por firma  
inuolable de Dios, el quando y ultimo instante de la  
muerte de Iesu Christo, y porque el biu uiersta del  
mundo estava librado en su muerte: de aqui es, que  
como padre y esposo murio entonces. *Cum uenit ple-*  
*nitudo temporis,* dio su vida y derramò su sangre por su  
pueblo y Reyno, y assi se entiende san Pablo ad Phi-  
lipéses. *Mihi uiuere Christus est, & mori lutrum.* Tan-  
to vale Dios uiuo, como muerto, mas la ganancia del  
mundo se libro en su muerte, y esso es, *mori lutrum* ga-  
nancia para el mundo: y assi en las ofensas de Dios  
biuo dize san Pablo ad Hebréos. *Horredum est inci-*  
*dere in manus Dei uiuentis,* horrible caso es, y el panto  
fo, caer en manos de Dios biuo ofendido, mas dexo-  
nos vn remedio, q no ay otro. *Sub celo datum hominibus,*

San Pa  
blo.

Ad He

br. 10.

Acto 11

7.



in quo nos oportet saluos fieri. Sino es apelar de Dios bi-  
 uo ayrado, a Dios muerto derramando sangre, y assi  
 no le espante a vuestra Magestad que no le dispense  
 Dios en su muerte, que por ventura por oculta proui-  
 dencia que no sabemos, se verificara en su muerte la  
 doctrina citada de san Pablo. *Mori lucrum*, que abra-  
 mayor ganancia en su muerte, como uer sido tan gra-  
 de para el Reyno de su vida, por los muchos bienes  
 que se esperan le podra imperar de de la gloria: y  
 pues al hijo de Dios no se le dispense, no le espante a  
 vuestra Magestad passarla misma ley, y se execute en  
 su persona.

Mas queda todavia que preguntar, suplicando a  
 Dios que ya que no le dispensa en la sustancia de la  
 muerte del cuerpo, por ser hijo de Adá, aunque le dis-  
 pensan en la del alma: porque no dispensastes Dios  
 mio en el quando de la vida, prolongandole los años,  
 pues lo ayrys hecho y establecido por ley autorizada  
 con vsada costumbre, con Reyes que son semejates  
 a ella, cortados a la medida de vuestro coraçon, y que  
 estudian por la conseruacion y utilidad de los Rey-  
 nos, y bien de la Fè catholica.

Biuia el santo Patriarcha Iob en la ley de natura-  
 leza, en la infancia del mundo, en Oriente reynaua  
 que Rey era como consta de su historia, y alli lo dice  
 todos los Interpretes catholicos! *Expulsi sunt in gloria  
 mea: & abstulit coronam ab capite meo.* Y esto aquel

Iob. 19.

Sermon funeral de la Reyna

conflicto que padecio muriera mil vezes, a no tenelle Dios de su mano con especial prouidencia, por ser vn Rey de los q̄vamos diziédo. Rey, padre, el poso, pastor, fiel juez: finalmente, *rectus & simplex corde*, Rey solido, cuyo coraçon estaua en la mano de Dios, curádo dia y noche del auméro de la ley de Dios, y de quantos pecados, dado a prueua contra todo el inferno. Pues Rey tal, dize Dios, doblemosle los años; y assi dize despues de aquella grauissima enfermedad, o colmo de tantas cõplicadas, le aumentó Dios. 140. años; y assi dize el testo. *Vixit autem Iob, post flagella hæc centum quadraginta annis, & vidit filios suos, & filios filiarum suorum, usque ad quartam generationem, & mortuus est senex, & plenus dierum.*

Iob. 24

Entimale el Propheta Isaias al Rey Ezechias su muerte, diziendo, *Dispone domui tue, quia morieris tu, & non viues.* Haz testamento Rey, y ordena tu alma, que maygo por aora sentencia definitiva, y por aora termino perentorio para q̄ mueras. si Dios no orde, na otra cosa. Cõcluyose el Rey, y sintio el morir, assi por su particular, como por el bien vniuersal del Rey no, y defensa suya, como se colige de su llanto, y buelto el rostro a la pared; o ya porque estaua el templo hazia aquella parte, como dicen los santos, o por auer seido a solas con Dios, o porque la pared le seruió de libro de desengaño, donde aprendió que el era el mismo polvo en quien se resoluió, y que solo le quedaua

la diuina misericordia, y omnipotencia diuina en quien confiaua: començo a dezirle a Dios. Acordaos Señor que è biuido con cuydado delante vuestro diuino acatamiento (poderoso consuelo para aquel pūto) y que muero sin hijos, de cuya sucesion a de descender Dios encarnado para remedio del mundo. Parece que esta consideracion y penitencia enternecio a Dios, y sin passar mas adelante le prolonga quinete años de vida, y le promete venturosa libertad, y prospero fin a su republica.

Que dire pues del Rey de Niníue, que con auer biuido tan a costa de su alma, y de todas las de su Reyno, a cuyo exemplo tenian toda libertad de conciencia, en agrauio del cielo, perdicion suya, y ofensa de Dios; que prouocado a yra có los pecados de Niníue, despacha a su Propheta y pesquisidor, que le intime la sentencia de muerte, a el y a su ciudad, que dentro de quarenta dias les auia de acabar. *Adhuc quadragesima dies, & Niníue subuertetur.* Reuellido el Rey de vn a nueua penitencia la manda publicar, que todos hasta los niños del pecho sientá la yra de Dios: y por solo aquel acto, por sentá de veras, y de vn Rey (que es muy poderoso el exéplo del Rey) enderezado al bien comū, le dispensa Dios a el, y a todos, las vidas: y vltimaméte donde yo pōdero este punto, por ser digno de perpetua memoria, es en el capít. 9. de los actos de los Apostoles, donde no solamente Dios dispensa

*Sermon funeral de la Reyna*

en el quando de la muerte, con las personas superiores que amparan el bien comun sino que despues de muertos, ora esten en el purgatorio, ora en la gloria (espantoso caso) las buelue al mundo para que sigan el hilo de sus buenas obras, como de hecho lo hizo con Dorcas, santa viuda, a quien lloraua su republica de Iope, por ser como dize el testo sagrado. *Plena bonis operibus*, para con todos los estados, y assi todos la llorauan, de quien enternecido san Pedro, pidio a Dios con eficaz y ardiéte oracion que la boluiesse al mundo, y assi fue donde se prueua bien quanto estima Dios la vida de vna persona que mira por el bien vniuersal, y por la obseruancia de la ley diuina, pues no solo aqui prolongò el quando de la vida, sino la resuscitò para este fin, y cessò el purgatorio que padecia, e gloria que gozaua, pues es fuerça siendo santa que auis de estar en vno destos dos lugares. Y vltimamente para cerrar este pensamiento, por esta causa alarga las vidas de Elias y Enoch, hasta cerca del dia del iuzio, para que defiendan el bien vniuersal de su Yglesia, contra el poder del Antechristo: cosa notable, que estado en estado de merecer el abismo de gracia, que auran merecido, y por ser tan propios para este intento los guarda Dios, y aun de aqui entiendo, que vna de las razones por que Dios alargaua tanto la vida de los Patriarchas era entre otras esta, por ser tan vtiles a su Yglesia. Aora pues altissimo Dios, auendonos

Astoru  
9.

dado

dado Reyna tan acabada, porque no le prolongastes la vida, como a los Reyes que auemos dicho, pues no era menor su zelo, religion y Christiandad, para la obseruacia de vuestra ley, y utilidad del Reyno Christiano.

Para responder a esto, y en parte a no auer dispensado Dios en la muerte de su hijo: Digo q̄ por la misma razon que Dios mira tanto por el bien vniuersal de las almas, no dispensa con su hijo, porque estauá, como tocamos arriba, el bien del mundo librado en su muerte. Mas nuestra respuesta, para cumplir con alguna satisfacion a la pregunta, cerca de prolongar Dios la vida de nuestra Reyna, pide vn poco de paciencia.

Para lo qual se a de suponer vna doctrina de santo Thomas, que por este nombre a de ser cierta, y porque ella lo es en sí. En la secunda secunde, en la materia de caridad diuide tres estados de los que caminan al cielo: vnos ay que comiençan en la virtud, y otros que van aproueçhando, y otros chfūmados y perfectos en ella: de estos vltimos dize S. Pablo ad Hebreos. 5.

*Perfectorum solidus est ciuis.* De los primeros san Pedro en su primera Canonica, cap. 2. *Quasi modo geniti infantes lac concupiscite.* y de los segundos Proverbiorum 12. *Radix iustorum proficiet.* Como el Sol quando nace por Oriente alumbra el mundo: y aunque totalmente quita las tinieblas,

Ad He  
br. 5.  
Petrus.  
1. Cano.  
cap. 2.

Sermon funeral de la Reyna

no arde tãto su fuerça, lei pues poco a poco se va levã  
tado por el cielo, y sus rayos y resplador es mayor,  
mas quando llega en medio del cielo està en toda su  
virtud, y sus rayos tienen toda su fuerça: assi vn justo  
que està en gracia, aunque aya poco que salio en su al  
ma el Sol diuino, està sin tinieblas de culpa, y en amif  
tad de Dios. mas poco a poco en el segundo estado se  
va realzando con obras continuadas, y vltimamente  
llega a cierto estado de perfecciõ, en el qual ayudado  
de mucha gracia, y de mucho tiempo, con diuinos to  
corros obra efectos grandes: de suerte, que vale cada  
acto de aquellos vn grande aprecio para con Dios. Y  
assi se entendera el capitulo. 4. de la Sabiduria, don  
de dize. *Iustus consummatus in breui expleuit tẽpora mul*  
*ta*, el justo consumado y perfecto en breue tiempo,  
biuió muchos tiempos: quiere dezir, que fueron sus  
obras tales, y tan grãdes, y tan a priessa, que hizo mas  
en breues dias que otro en larguissimos años, o que el  
mismo, si obrara tibiamente, y con poco feruor: y assi  
se entẽdera san Pablo ad Ephesios. 5. *Videte itaque fra*  
*tres quomodo caute ambuletis, &c. redimẽtes tempus, quo*  
*niam dies mali sunt.* Hermanos, dize, advertid con grã  
de vigilancia, que biuays con tiento, redimiendo el  
tiempo: Quiere dezir lo que auemos declarado, que  
obremos obras grandes, y a priessa, porque si se nos  
ã pasado el tiempo sin ellas, y en vano, sean aora tales  
que redimnan lo passado, y preuengnan lo futuro. Y assi

Sapientia. 4.

Ad Ephesios. 5.

se entendera la parabola del Euangélio, de aquellos que vinieron tarde, y les dió tanta paga como a los de todo el dia, porque se dieron prieta, y obraron feruorosamente. Y finalmente son deste estado todos aquellos que mueren obrando actos heroycos, como los martyres, y ardientes confessores. Parece pues, q̄ nuestra catholica Reyna dende que llegó al vso de la razon, por todo el discurso de su vida fue tan feruorosa en obrar en la ley de Dios, que siempre se le conocieron sus actos grandes, sus meritos ardientes, su caridad veheméntissima, y dióse tanta prieta, especialmente dende su venturoso casamiento, y principio de Reynar, que en estos breues años Reynó mas en la ley de Dios; y sus jornadas fueron tan grandes en el camino del cielo; que como era tan justa y consumada. *In breui expleuit tempora multa*, en breue tiempo hizo lo que auia de házer en largos siglos, siendo vna causa exemplar para lo presente, y retrato y mitable para lo futuro; a todos los estados de gente: y así Dios nuestro Señor no dispensó con ella en años, alargandole muchos de vida, por auer cumplido en los q̄ biuit con la obligacion de muchos siglos, antes me parece que estaua ya tan llena de tesoros de virtudes, y gracia, como la naue cargada que llegó al puerto cō sus tesoros, que en llegando a la playa, si pudiera hablar exortara a la gente que le aligeraran del oro; y le saquen de alli que para esto sin lo trae. Tal me parece

Sermon funeral de la Reyna

que estaua *Quasi nauis institoris*, como la naue del rico mercadante, auiendo nauegado el mar deste mundo llegó a la playa de gloria, y como estaua determinando el fin de su vida, solo restaua llevar el tesoro de su alma (que assi le llama san Pablo. 2. ad Corinthios. 4. *Habemus autem thesaurum istum in uasis fictilibus*) al cielo para donde fue criada. El arbol fructifero, e! dia que a llegado con sus frutos a sazón y colmo, solo espera que los quiten de sus ramos; assi estaua la serenissima Reyna, *Tanquam lignum quod plantatum est secus decursus aquarum, quod fructum suum Dabit in tempore suo*. Estaua como este arbol que dize Dauid hablando del justo, que dio su fruto en su tiempo, quando estaua sazonado.

Parece que la diuina prouidencia le estaua mirando, y al punto de su sazón lo cogio: y finalméte estaua como preciosa Margarita. Dizé los Philosophos, que el autor del mundo para criar vna Margarita primero haze vna forma, o casa de nacar, y quando la tiene perficionada en el vltimo polimento, cae rozio del cielo, y llenase aquella forma, y al punto se cierra, y de aquel rozio se forma la perla Margarita, y quando está en el punto de su perfeccion abre sus puertas al nacar, para que el hombre para quien fue criada la halle y se aproueche de su valor. Auia Dios criado aquel nacar puro, aquel téplo de honestidad, casa de aquella alma real, que Dios auia enriquezido tanto

con



con las influencias de su gracia; y llegó a punto y sazón la Margarita, de llevarla Dios para ornamento del cielo, pues dize san Iuan en su Apocalypsi, que en las doze puertas de la ciudad de Dios estan doze Margaritas engastadas: y así *defuncta est*. Ornose la yglesia militante con el nacar de su cuerpo, y la triumphã te con la de su alma. Todo este modo de hablar va dicho con la confiança piadosa que sus obras certificã: lenguaje es del Apostol san Pedro. *Satagite ut per bona uestra opera certam uestram uocationem faciatis*. Procurad por buenas obras certificar vuestra saluacion: y así se habla en este punto hasta que la primera regla de Dios que es su Pontifice en la tierra, canoniza los santos. Este consuelo le queda al Reyno tan grande, de que si aqui muere biuira con Dios, de donde puede impectarnos grandes bienes. Especialissimamente corre este consuelo cõ la Magestad del Rey nuestro señor, pues si aqui tuuo la corona temporal se espera terna la eterna: y así quitiendo temple el sentiemiẽto del Propheta Ezechiel, en la muerte de su esposa, le dize. *Tolle a te desiderabile oculorũ tuorum, & non planges, nec plorabis; nec fluent lacrima tua, ingemisce tacens mortuorum lædium non facies, corona tua circum ligata sit tibi*. El traño caso: dizele: Dios quitarte tengo la uisite de tus ojos; y en quien noche y dia te estã mirando; que es tu esposa, a quiẽ tanto ama; y no se de llozar a gritos desentonados, como suelen

2. Petri  
1.

Ezechi-  
elis. 24.

*Sermon funeral de la Reyna*

a otros muertos, quando mucho te cōcedo lo que es  
licito: *Ingemiscet acens*, que lo sientas pero con tēplan  
ça: y quiero q̄ te corones el dia de su muerte. Deuio  
de ser sin duda la causa entre otras que dan los Docto  
res, que la muger acabó bien, que es vltimo cōsuelo,  
y el mas poderoso que se puede ofrecer. Segun esto  
catholica Magestad no negará Dios a vuestro real co  
raçon el sentimiento de tan gran golpe, que obligue  
a perder los estriuos del consuelo, pues esto quede li  
cencia y diga: *Ingemiscet acens*. Siente como Rey tan  
catholico, y quede por consuelo firme esperança de  
su coronacion de gloria, y así: *Corona tua circumliga  
ta sit tibi*. Estese tu corona en tu cabeza el dia de su  
muerte, con la gloria y magestad que estaua en su vi  
da; pues se entienda estara vuestra esposa con la co  
rona de gloria: Y aunque esto sea así no quitale o  
bligacion en que puso a su Reyno, para perpetuar las  
memorias de tan catholica Reyna, que parece q̄ obli  
gó a España, y a todos sus Reynos, por todos los ric  
ulos imaginables. Lo primero se le deuen estos reales  
honores, por el titulo que antionde es mas digno de  
pōderaciō, por auer encorporado el Rey no de quáro  
de fue posible a la monarchia de Iesu Christo, de mas  
de las profundas basas de fē en q̄ estaua fundado den  
de la inmemorial, por numero de tantos Reyes catholi  
cos, q̄ cada vno por su parte lo fuerō fortaleciendo, y  
cō exceso incōparable los catholicissimos Reyes don

Fernando y doña Ysabel, cuyos nombres están escritos en el libro de la vida, de Dios, y vivos en las memorias de los hombres, sin que sea posible turballos el olvido.

Para entendimiento desto se note, q̄ todas las monarchias y Reynos del mundo, no tienen mas ser, perpetuidad y consistencia de estar incorporadas y asidas a la monarchia de Jesu Christo, q̄ siendo como es de Fè eterna, todo lo q̄ a ella estuviere asido es forzoso q̄ lo sea, y triúphe contra el tiempo y cada una mudança. Y assi los Reynos desasidos de la Fè, pasan como sombra, humo, poluo, viento, nada. Dos lugares ay a este proposito en la Escritura, bien eficaces, pues son literales.

El uno es Zachar. 6. dize el Espiritu Santo por su Profeta, q̄ vido las quatro monarchias de Babilonios, Medos y Persas, Griegos, y Romanos, a quié se redució todas las demas naciones, en esta forma. *Vidi. Et ecce quadamur, quadriga, geminos de medio, duorum montium. Et montes, montes ari.* Estrano lenguaje: dize que vido esta quadriga, significados en quatro carros sacados, o de armas, que los tiravan quatro ordenes de aquellos todos furiosissimos, y que salian de entre idos montes de metal, y que preguntó el Profeta q̄ quien eran o significauan carrozas y carallos, que salian de montes tan fuertes como de metal, y que le respondió el Angel que revelaua. *Isti sunt quatuor cuius.* Extraordinaria respuesta, pero probança perentoria de nuestro intento: Señor si los Imperios salian

Zacharias. 6.

*Sermon funeral de la Reyna*

de montes de metal, y los rompian, o estauan fabricados de otros mas fuertes que el metal de los montes, y eran como si dixeramos diamante. Parece pues segun esto, que auian de competir cō la inmortalidad, y ser eternos: como dezis Señor que estas quatro monarchias son los quatro vientos? es dezir claramente nuestro intento, que al mundo le parecian de bronce; pero por estar desafidos de la monarchia de Iesu Christo pararō en vientos. Verase vn viento q̄ amenaza soplando de qualquiera de las partes del mūdo, leuantando montañas de nuues que cubren y amenazan los cielos, hazen formar truenos, romper nuues, desatar rayos, bolear peñas, crecer y salir de madre los rios, lleuándose tras de si todas las cosas destruydas y estragadas; calma el viento, serenase el cielo, aclaranse los ayres, vese el Sol en su pureza, y vereys que ya no ay viento, rayos, truenos, crecientes, &c. quando mucho vnas señales del estrago que hizo el viento q̄ passō. Esto es a la letra lo que dize el Espiritu santo por este lugar: Passaron las quatro monarchias con aquel ruydo, cada vna mientras le duro su imperio lleuose el mundo tras de si, y por estar desafidas del Reyno de Iesu Christo, passarō como vientos; quādo mucho quedaron vnas sombras, y nos lexos: huuo Babilonia, huuo Grecia, Persia, Roma; como si dixeramos lo que dixo el Poeta. *Ecce campus vbi Troia fuit.*

Daniel  
s.

Esto mismo dize el Propheta Daniel cap. 2. dō dize

dize

dize en sentido literal, que vido vna piedra humilde cortada sin manos, que derribó aquella soberua estatua de la cabeça de oro, pecho de plata, cintura de metal, piernas de hierro, pies de barro: dódo es de aduertir, q̄ aquellas quatro monarchias al parecer coméçauã en oro, y delcédieró a plata, metal, hierro, poluo, finalméte en nada: y assi dize el testo sagrado, q̄ aquella estatua grãde, *Redacta est quasi in fauillam*, y todas las cosas de que se componia, *Rapta sunt vento*, que se las lleuó el viento, que es lo mismo que el lugar de Zacharias. Y dize mas, que la piedra humilde, q̄ era Iesu Christo y su monarchia, *Factus est mons magnus, & impleuit vniuersam terram*. Y assi viendo el Espiritu santo la cayda destos Reynos dize. *Sumes aurum, & argètum, & facies coronas, & pones eas in capite Iesu Summo Sacerdote*, figura de Iesu Christo, toma cantidad de oro y de plata, y haras coronas. *Et pones eas in capite Iesu*. Dando claramente a entender, que las coronas solamente se eternizan asidas a la cabeça de Iesu Christo; y todas las demas passan como el viéto; y assi prosigue el testo sagrado. *Ipsè portabit gloriam, & se debet, & dominabitur in solio suo*. El solo es el que tiene su gloria perpetua, sin que pueda faltar; y está de asiento en su trono para siempre; mientras Dios fuere Dios. Y porque se entienda que los Reynos asidos al suyo son tambien perpetuos, dize el testo. *Et corona erunt Helèem, & Thobia, & Idaia, memoriale in templo*

*Sermon funeral de la Reyna*

*templo Domini.* No solamente sera eterna la corona, y Reyno de Iesu Christo, por estar asido a su diuinidad, sino tambien las coronas de todos aquellos Reynos, que al suyo se incorporaron, seran memorial eterno en su templo, en la Yglesia militante, y despues en la triumphante.

Sabiendo pues la serenissima Reyna doña Margarita esta verdad de Fe, desde el dia primero de su Reyno procurò sobre las hondas zanjias que tenia de Fe, afirmarlas y fortalecerlas con aumento, en quanto le fue posible, por obras y exemplo real, ofreciendole cada dia a Iesu Christo su corona, como aquellos Reyes del Apocalypsa, que humildemente prostrados delante del trono diuino ofrecian las suyas, diciendo. *Dignus est agnus accipere virtutem, & diuinitatem, & coronas, &c.* Esto hazia la serenissima Reyna, muy reconocida de que no era mas de usufructuaria desta corona temporal, y Virreyna de Dios, para boluerse la a su dueño, y supremo monarcha Dios, que a quien vsa bien de la corona deste mudo le da por paga propiedad de corona eterna de gloria; y assi porque sabia q esta incorporacion del Reyno Christiano con el de Iesu Christo se haze mediante la vnion de Fe biva, y gracia, adquirida por los siete Sacramentos en quien esta fundada la Yglesia y Reyno de Iesu Christo, *Pro uerbiorum. 9. Sapientia edificauit sibi domum, seclite coronas septem;* no cessaua punto de frequentarlos,

Apoca  
lyp. 5.

Prouer  
bior. 9.

espe-

especialmente el de la Eucharistia, de quien fue de-  
 uota en sumo grado, por ver que alli está como en  
 cabeça empadronada la Yglesia, como dixo Christo,  
*Dispono vobis regnum meum sicut disposuit mihi pater,*  
*ut edatis, & bibatis supra mē sam meam, &c. Luca. 22.*  
 donde Christo nuestro Señor llama este diuino Sa-  
 cramento Reyno suyo, y con mucha razon, y todo ri-  
 gor, porque alli está su diuinidad; humanidad y glo-  
 ria, lo qual creyendo catholicissimamente la Rey-  
 na, por Fè biua lo frequentaua tan a menudo, a cuyo  
 exemplo se animauan gran numero de fieles, porque  
 sin duda es tan poderosa la sangre de Iesu Christo, q̄  
 vne Reynos vn̄iuersales, y almas en particular, consu-  
 ma eficacia a Dios y a su Reyno. Y assi dixo san Pablo  
*ad Ephesios. 2. Nunc autem in Christo Iesu vos, qui ali-*  
*quando longe eratis, facti estis prope in sanguine Christi.*  
 No hallò san Pablo anchora mas fuerte, ni visagra  
 mas tenaz que la sangre de Iesu Christo, para vnir a  
 los Géciles, y su Reyno, y almas, cō el de Dios; ni a la  
 Reyna le parecia otro remedio de mayor fuerça, to-  
 do a fin de que sabia que para perpetuar su Reyno no  
 ay otro medio sino assirse a Dios, porque todos los  
 demas Imperios, sin este fin son como auemos dicho  
 viento: y los Emperadores desafiados de Dios tienen  
 mayores tormentos en el infierno. *Potentis autē po-*  
*tentior dantesque patientur. Sapientia. 6.* Siruã de exéplo  
 Lucifer, y Saul, el vno el supremo de los Angeles, y

Luc. 22.

Ad Eph. 2.

Sapi. 6.

Sermon funeral de la Reyna

Rey de aquellas gerarchias, q por desafirse de la obediencia de Iesu Christo, desde entoces. (*Ille enim homicida erat ab initio*) en lo que parò y padece, como dixo Christo nuestro Señor, Mathæi. 10. *Videbã Satanã, sic ut fulgur cadentem de calo*, y por esta misma razõ Saul primer Rey del pueblo de Dios, por desafirse de lo q Dios queria. *Mortuus est quasi non esset unctus oleo*. Murio como sino fuera Rey. 2. Regum. 1. para que se entienda que no saluan dignidades, ni coronas, sino la gracia, y estar asidos a Iesu Christo. Y assi David perpetuò su Reyno, asiendo a la Fè de Iesu Christo; y assile dixo el Angel san Gabriela nuestra Señora la Virgen Maria, que pariria vn Hijo, que auia de Reynar en la casa de David. *Et regni eius non erit finis*, Lucæ. 1. Temporal era el Reyno de David, y por auerse incorporado con Christo, y su Reyno, lo eternizó; y assi se cumplio lo del Psalmo. *Thronus tuus sicut Sol*. Y finalmente esto firmò aquella mano prodigiola que sentenciò al Rey Baltasar en nõbre de todos los Reyes desafidos de Dios, quando escriuió Daniel. 5. *Manè, Thecel, Phares*, q quiere dezir. *Numerauit Deus regnum tuum & compleuit illud: appesus es in statera, & inuentus es minus habens diuisum est regnum tuum, & datum est Medis, & Persis*. Y a su imitacion todos aquellos que an querido hazer lo mismo dende Cain primer mayorazgo de Adam, hasta el Antechristo, de quien son todos miembros: y por esta misma razon se



se fue apartando Dios de la Sinagoga, porque se yua desasiendo de la Fè catholica, y del Reyno de Iesu Christo. Y nota Ioseph lib. 2. Antiquitatum, q̄ al passo que ellos yuan faltando yua Dios quitandoles la luz: y que las y luminaciones de las piedras del racional del summo Sacerdote, dexauan de representarles los prosperos successos: despues q̄ desterraren de si la virtud verdadera cessò el oraculo, y las piedras amortiguaron para siempre su resplandor. Dize, *desijt autem fulgorem emittere annis ducentis ante quam hac commentarentur, irato Deo propter legum suarum prauaricationem.* Hasta q̄ de alli a algunos años despues fuerò destruydos rematadamente por Tito, y Vespasiano, sin quedar piedra sobre piedra: demanera, que desasiirse de Iesu Christo: y su Reyno, y perderse, y dar en el infierno, todo es vno: y vnirse Dios encarnado, y eternizarse, ora seã Reynos, ora qualquier alma es perpetuarse por gloria. Declarò esto san Pablo. 1. Corinthiorum. 15. *Cum tradiderit regnum Deo, & patri, cum euacuauerit omnem principatum, & potestatem, & virtutem, oportet autem illum regnare donec ponat omnes inimicos sub pedibus eius, nouissime autem inimica destruetur mors.* Quando el dia del juyzio acabare Iesu Christo de entregar a su Eterno padre, vltimamente todo su Reyno, y numero de todos los predestinados, cessará la muerte, y se echaràn de ver de vna vez, y claramente, todos los vazios de los Reynos, y potesta-

Ioseph  
2. Anti.  
quit.

*Sermon funeral de la Reyna*

des, que no estan encorporados con el. Con esto pues se entendera parte de la deuda grande que se le deve a nuestra Reyna, por auer fortalecido y lleuado adelante esta incorporacion de su Reyno, con el de Dios, ofreciendole cada dia a Iesu Christo su corona; ratificando la ofrenda con obras: Real y catholico exemplo.

Deusele por titulo de Patriarcha perpetua memoria: y se aduertta, que dos cosas ponía Dios en los Patriarchas, la vna filiación corporal, y la otra filiacion espiritual: segun la corporal les prometia hijos de quie Iesu Christo auia de descender, segun la carne: y la espiritual para enseñarles la Fè a los demas que auia de ser descendientes de Iesu Christo, segun la gracia: y estas dos cosas eran las bendiciones tan repetidas en la sagrada Escritura, y assi era pena dada por Dios algunas vezes a las madres, para q̄ no pariesen, como consta del Propheta Oseas, cap. 9. *Da eis vuluā sine liberis, & arenā cubera*, y assi se tenian por infelices las mugeres que no parian, por verse incapazes destas bendiciones que tan cumplidamente alcançò la ferrenissima Reyna, que aunque no fueron para que Iesu Christo descendiese della, fueron sus hijos tantos para descender ella y ellos de Iesu Christo, y con su exemplo y enseñanza tener la filiacion de Patriarcha, q̄ assi llama nuestra Fè a los fundadores y padres de religiones, mugeres y varones Apostolicos, q̄ son exemplo

de

Oseas,  
cap. 9.

de muchos para el camino del cielo, qual lo fue toda su vida: dexonos fuerte: fantes, merced grande de Dios, para la perpetuidad de los Reynos, y seguro de la Fè, y aun para poblar Christianidad en todo el vniuerso, pues pocos mas Reynos se conocen de Catholicos: y por este titulo de Patriarcha entra el Espiritu santo en el capitulo. 4. del Eclesiastico, alabado a los Patriarchas desta suerte: *Laudemus viros plerimos*. Los santos y esclarecidos varones *in generatione sua*, en sus hijos, que esto quiere decir: y por no trair todo el capitulo, le ase: dire solas estas palabras a nuestro intento. *Viri illi misericordia sunt*, quorum pietates non defecerunt. Varones son hijos de la misericordia, y assi su piedad santa no faltò, porque los hijos la heredan de los padres: *Sua semina eorum permanent bona*. Los bienes de los padres quedan en los hijos. *Hæreditas sancta nepotes eorum*. La herencia que dexaron vinculada en su testamento son nietos santos; y en los testamentos de los nietos. *Stris femina eorum*, que son los visnietos, y assi nunca les faltò heredero en su testamento. *Filij eorum propter illos que in æternum manent*, y assi la sucesion suya serà eterna, y biuiran los padres por los hijos, y los hijos por los padres: todo esto nacio y cuuo su principio de lo que dize el testo sagrado, que *erant homines diuites in virtute, pulcritudinis studium habentes*. Eran hombres, y padres, ricos de virtud: no dize de tesoros

Eccle-  
Gaf. 44.

116A

116A

tesoros

Sermon funeral de la Reyna

reforos, ni potestad temporal, sino de virtud y santidad, que esso es, *Pulcritudinis studium habentes*. Pues Reyna que nos dexó en su testamento tan preciosas preñas, catholicos mayorazgos, como siete Infantes, que segun la presente justicia todos son oy santos que memorias se le deuen? que honores a aquella que tan to se precio de rica en la virtud y santidad, y alcançó las bendiciones de los Patriarchas tan cumplidas, y enseñó con sus obras y real exemplo a todo el Reyno: y assi san Pablo nos da por muy deudores en este punto, y dize, *Mementote praepositorum vestrorum, qui vobis locuti sunt verbum Dei querum intuentes exitum conuersationis imitamiis fidem*. Acordaos dize siempre de vuestras cabeças y superiores catholicos, que os fortalecieron en la Fè, y procurad tenerlos por retratos, ymitandoles en vida, y particularmente en la muerte dichosa, y glorioso fin que tuuieron, por cuya causa à de ser perpetua la recordacion, y buena memoria de nuestra catholica Reyna.

Ad He  
br. 13.

Quien passará en silencio el titulo de amistad cõ que entrañablemente quiso a España: de suerte, que no se à conocido Reyna, ni nacida en ella, ni fuera del Reyno, que mas le aya querido. Pide la ley de amistad precioso retorno, especialmente siendo santa y justa: aduirtti S. Augustin, que el q ama, *magis est ubi amat, quam ubi animat*, mas esta el q ama en la cosa amada, que en si mismo: y assi segun esta ley queria la

a Reyna a su Reyno tanto, que si se fuera posible lo estuiera a todo el, y a cada vno d'ádo vida. No se pue de esto pagar sin memoria perpetua, porque estimó no menos a España, que si fuera tierra de promissió, como de hecho lo fue, pues fue predestinada para Reyna suya, y tan cathólica, y para ráto bien: lo qual se entendera si se aduierre el graue daño que fuele tener vn Reyno, siendo la Reyna no bien inclinada, porque como es tan del alma del Rey, algunas vezes se siguen sus pareceres. Y acuerdense, que por vno que le dio la primera Reyna del mundo Eua, al primer Rey Adam, como dize san Augustin, que comió del arbol vedado, *no cōstristaret delicias cordis sui*, que por no dar disgusto a su esposa Eua, comió y quebrantó la diuina ley: y note se qual quedó el mundo por vn parecer de vna Reyna, no bien inclinada por entonces, para el bien vniuersal de las almas: y qual quedó la casa del Rey Acaz, por los impios consejos de la Reyna Gezabel, destruydos hasta la quarta generacion, y ella comida de perros: y por no cansar en este punto se note vltimamente, que para significar el Espíritu Santo la miserable cayda de la mayor maquina de la Gentilidad, que fue Roma, la significa por vn simbolo, o representacion de vna Reyna desenfrenada de toda buena inclinacion, que dezta quando mas llena de vicios estaua, y conuidando con ellos al mundo, y prouocando la ysa de Dios. *Sedeo regina,*

*vidua*

*Sermón funeral de la Reyna*

vidua non sum. Apocalypsis. 18. Poderosa me siento  
eō Reynar en mi trono, y no como viuda desampara  
da, quien le suele faltar la potencia y gouieruo de  
su estado: Le uana en la frente escrito, *miserium*, que  
se dezir que era gran milagro auer vna Reyna nobie  
inclinada, y estar la monarchia de Roma en pie, y assi  
luego dize el Espiritu santo. *Cecidit Babylon illa ma  
gna, & facta est habitatio omnium demoniorū, & custo  
dia omnis spiritus immundi.* Cayò la gran Babilonia, q̄  
es lo mismo que Roma, en aquella monarchia de cie  
ga confusio, declarada en aquella Reyna. Simbolo  
y pronostico de toda perdicion y total ruyna. Por el  
cōratiō nos declara la Escriura, que el dia que la hu  
mildissima Ester entrò Reynado por esposa del Rey  
Assuero. *Dedit requiē uniuersis prouintijs, & dona mag  
na largitus est in xta magnificentiā principalem.* Que de  
de aquel dia de su calamiento dio el Rey vniuersal  
descanso, y paz a todas las Prouincias de su Reyno, y  
dotes, y mercedes, y guales a su grãdeza todo lo qual  
nacin como de fuente y motivo principal de aquella  
buena Reyna. Quiē dudará pues, los inereybles bie  
nes que Dios aura hecho a España por Reyna tan ju  
ta como, *defuncta est.*

A quien demas de lo dicho solo deuen tan gran  
des y praprias honras, por titulo de sangre, pues es  
deriuada de la real de España; y si el ser Reyna vni  
ta de ir por elecció, sin duda no le faltara voto de los  
catho-

catholicos, y si por oposició y cathedra de heroicas y reales virtudes, segun la lleuara con grandes ventajas, y esclarecidos meritos, los quales supuestos merecio ser Reyna y esposa de tan gran monarcha: y viendo que su grandeza en este mundo se acabaua, y estando tan cierta en la doctrina de Fè, declarada especialmente por Dauid, en varias partes, quando dize en el Psalmo. 29. *Qua rutilas in sanguine meo, dum descendo in corruptionem:* y en el Psalmo. 48. *Quoniam cum interierit non sumet omnia, neque descendet cum eo gloria eius.* La grandeza de mi real sangre poco importa para no morir, pues finalmente se à de boluer en poluo, y la magestad de mi potencia se à de quedar acá, y no descende con el alma: y así puestos los ojos en el Reyno eterno, procuró siempre tratar de aquel Reyno y magestad espiritual, de quien dize Christo. *Ecce enim regnum Dei intra uos est.* Luc. 17. como ay Reyno exterior y visible de los cuerpos, tiene Dios el espiritual en las almas, q es el de la gracia, Reyna de todas las virtudes, a quic Santiago en su Canonica llama *legem regale*, Reyna y causa de todos los dones sobrenaturales, declarados por las obras, que son las que quedan despues de la muerte, y siguen y acompañan las almas eternamente. *Opera enim illorum sequuntur illos.* El Reyno espiritual de la gracia q està dentro de nosotros, es el que queda quando todo lo demas se acaba. *Cum interierit non sumet omnia, neque*

Psalmo.

29.

Psalmo.

48.

Luc. 17.

Apoca

1 p. 4.

*Sermon funeral de la Reyna*

*descendet cum eo gloria eius.* Y assi tratò de esta magestad y naciza gloria, que es la del alma: y assi sus pensamientos nunca se apartauan deste fin vn punto.

Apoderada pues del Reyno interior de la gracia que es la prenda cierta del Reyno de la gloria, reuuestda del amor catholico, y diuino de Judith, fortalecida de la justicia y solida rectitud del santo Patriarca Iob, y del exemplo ardiente de Ezechias, y con mas veras que el Rey de Niniue exemplar, y llena de todas buenas obras, como aquella matrona Dorcas, abrasada de zelo de Dios, y su Reyno como Elias incorporado en quanto pudo su Reyno al de Iesu Christo, y a su Vicario en la tierra: llegó al punto de tener los titulos que se requieren para el Reyno del cielo, que son filiacion actual por gracia, eleccion eterna de Dios, conquistada por obras de justicia: y todo esto, como dixè arriba, con la prouabilidad Christiana que podemos tener de buenas obras; ella las auia tenido: y porque

Math. 21.  
II.

*regnum eorum cum patitur. & violenti rapiunt illud.*  
Math. 21. 11. Por este titulo lo merecia segun sus obras, y me parece en este extremo llegó a estar en cierta semejança de aquella Reyna de quien dize san Iuan en su Apocalipsi; que vio cercada de estrellas, reuuestda del Sol, la Luna debaxo de sus pies: y acabando de parir vn hijo varon le dieron dos alas de Aguila para ir de vn buelo al lugar de la quietud perpetua, y que



el niño que pario *raptus est ad thronum Dei*. Apocali-  
 p. 12. El sentido deste lugar segun el sentimiento de  
 todos los padres, es la Yglesia, y la Virgen nuestra Se-  
 ñora, y por acomodacion es de el alma justa a quiẽ  
 se pudiere acomodar, sin violencia ni disonancia  
 del texto sagrado: y assi parece muy acõmodado sen-  
 tido del real sugeto que tratamos, pues cercada de  
 las estrellas de sus hijos, y presente el resplandor del  
 real Sol de su esposo, y mas reuestda del de justicia,  
 y la Luna de la mudança deste mundo debaxo de los  
 pies; auiendo parido vn hijovaton, y recebido agua  
 de baptismo, parece que a la letra se cumplio en ella  
 esta figura, y lo de el Psalmo. 67. *Si dormiatis interme-*  
*ditos cleris penna columbe de argentata. & posteriora*  
*dorsi eius in pallore auri, &c.* De los muchos sen-  
 tidos que tiene este lugar es este el vno. Si mu-  
 rieredes entre los dos terminos de esta vida, y prin-  
 cipio de la eterna, acabando santamente se os da-  
 ran alas de paloma, sobre dorados los respaldos  
 de los buelos. Assi estaua la serenissima Reyna  
 al punto de su muerte, quando le dieron dos alas  
 de Aguila para bolar hasta ver el Sol de la divina  
 essencia. Y las palabras del Psalmo dizen, que las alas  
 de los justos son de palomas, por la simplicidad y  
 mansedumbre de estas aues, que por otras razones  
 son de Aguilas, hijas de aquellas que *pronocans ad*  
*volandum pullos suos, & super illos volitans, expandit*

Apoca  
lip. 12.

Psalm.  
67.

Deute-  
ron. 32.

Sermon funeral de la Reyna

alas suyas. Deuteronomij. 32. q̄ es Dios. Parece en este caso pudiera auer entre el cielo y la tierra vna santa emulacion, sobre quien por entonces tenia mas derecho a tan justa Reyna. y no faltará razones a la tierra, alegando de su parte, que conuenia su vida temporal a la Yglesia militánte: y el cielo deshecho de tener allá tal prenda y real ciudadana, alegará las suyas: y assi el supremo luz de viuos y de muertos, Dios nuestro

Pfalm. 44. Señor, dando sentencia definitiva dixo. *Audi filia, & uide, & inclina aurem tuam, obliuiscere populum tuum, & domum patris tui, & concupiscet rex decorem tuum, quoniam est dominus Deus tuus.* Oy Reyna y hija con atencion, por aora. *Obluiscere populum tuum*, conuene a la diuina providencia que dexeys por aora vuestro pueblo, y Reyno, y la casa de vuestros padres, y el pofo; que el Rey eterno obligado de la hermosura de vuestra alma, pretende que os desposeys con el por gloria: y assi parece que la Reyna conforme responde, *Pater meus, & mater mea dereliquerunt me, Dominus autem assumpsit me.* Dexè la casa de mis padres, y Reyno temporal, y Dios nuestro señor tomò a su cargo mi alma, y assi me prosigue diziendo. *Audi filia, & uide*, como si dixera, hasta aora Reyna auays sido esposa del Rey catholico don Felipe, por tiempo de doze años, mas, o menos poco, que os dio en calamitado y estados, vna parte del mundo, y subjeta a comun mudança, y finalmente a acabar: aora os auays de

despo:

desposar por gloria, cō un Rey de infinito Reyno de gloria sin fin. Para entendimiento desto se aduierca el lugar de la Sabiduria. *In veste enim poder is, quā habebat, totus erat orbis terrarum, & parentum magnalia in quatuor ordinibus lapidum erant sculpta, & magnificentia tua in diademate capitis illius scripta erat.* Sapien-  
 tiz. 18. En la vestidura del summo Sacerdote, que representaua a Christo, estaua dibujado todo el vniuerso; cielos, Sol, Luna, y estrellas, elementos, y lo demas: y las hazañas de todos los grandes Patriarchas, grauada en quatro ordenes de piedras, como armas de nobleza de los doze tribus, que significaron los doze Apostoles: donde se note, que aun en las letras humanas vuo vsanza, de que en las ropas del desposado, y desposada, lleuauan dibujadas en las sedas, las ciudades, possessions, y riquezas que tenian: y en las baji-llas grauadas las armas de su nobleza, como lo dizen Virgilio, y Catullo en estos versos.

Sapien-  
18.

*Illic res Italas Romanorumque triumphos*

Virgilio. 8.  
Eneidos.

*Fecerat igniposens: illic genus omne futuræ*

*Stirpis ab Ascanio pugnatæque in ordine bella.*

*Hæc vestis præ seis hominum variat a figuris.*

*Hæcheroum mira variata indicat arte.*

Catullo in æ-  
go nau-  
tica.

Lleuar pues la vestidura del summo Sacerdote, todo el vniuerso, y grauadas las hazañas de los Patriarchas en las piedras, era significar a Iesu Christo esposo  
 de

*Sermon funeral de la Reyna*

de las almas, criador de todo el vniuerso, y en su hmanidad el valor de todos los martires, y nobleza de los cielos. Agora pues se entédera el lugar y las gloriosas riquezas cō q̄ a la Reyna le combidan. *Audi filia, rvide.* Echareys de ver Reyna viendo el cielo impireo el sumo dote que os puede dar el Rey de gloria; vereys las hazañas eternas que obraron Apolloles, martyres, virgines, perfectos casados, santos Reyes: y assi persuadida y fauorecida de Dios, *asistit regina adextris*, porque la diestra de Dios es muy grande: ay diestra para su hijo Eterno, para su madre, y para todos los grandes santos. Solo resta catholicissima Reyna, q̄ estando como esperamos, en gloria (pues cada bienauenturado ve y sabe todo lo perteneciente a su estado y casa) que os acordcys de vuestros Reynos, y principalmente de su aumento en la exaltaciō de la Fè que tanto profesastes: por la conseruacion y vida del Rey don Felipe, vuestro esposo, y venturosos Infantes. Y finalmente de todo el Reyno, especialmente de este de Granada, a quien por titulo y derecho de patronazgo dcueys amparo, aqui por gracia, y despues por gloria, &c.



